

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

264 ALICANTE

Don Enrique Araujo Vidal. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª de Instancia n.º 9 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 17.10.2017 en el procedimiento con número de autos 1561/17 y N.I.G. 03014-42-1-2017-0020474 se ha declarado en concurso al deudor don José Manuel Castro Pérez con DNI 21382911 H.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don José Esteve Villaescusa con DNI 22112083 K con domicilio en C/ Canalejas, n.º 11, 3.º derecha 03001 de Alicante con correo electrónico jesteve-villaescusa@icali.es, en representación de don José Manuel Castro Pérez efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 13 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170094194-1